

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-792

Salta, 5 de Noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.051/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-043, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a un nuevo concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **ECONOMÍA RURAL** (3er. Año-2do. Cuatrimestre) - de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2003 que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del llamado a concurso, según reglamentación vigente;

Que el jurado ha emitido dictamen unánime según acta a fs 172-174, estableciendo orden de merito;

Que a fs 175-177 obra impugnación al dictamen interpuesta por la Lic. Myriam Giorgetti;

Que ésta Comisión a fs 195 ha solicitado pase a Asesoría Jurídica;

Que a fs. 200 obra dictamen de Asesoría Jurídica sugiriendo se solicite al Jurado ampliación de dictamen según lo normado en el art. 45 inc. A de la resolución N° 661/88;

Que a fs 200 vta. obra nota de la Sra. Decana solicitando a Asesoría Jurídica se expida respecto a los considerandos en la R-CDNAT-2015-561 en relación a los actuados en el expte 11068/07, tema incluido en la nota de impugnación interpuesta por la Lic. Myriam Giorgetti;

Que a fs 201 obra dictamen de Asesoría Jurídica con el fin de puntualizar lo peticionado por la Sra. Decana, indicando que habiendo el Jurado emitido dictamen referido al Concurso, no correspondería la recusación y/o excusación de ningún miembro del Jurado por el punto de principio de preclusión procesal, y ratificando el dictamen que obra a fs 200;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 202 se expide a través del dictamen respectivo;

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria 15/16 del día 27 de octubre de 2005, en tratamiento sobre tablas aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 202 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros del jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **ECONOMÍA RURAL** (3er. Año-2do. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2003 que se dicta en la Sede Regional

Ampliac. Economía Rural Metán

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-792

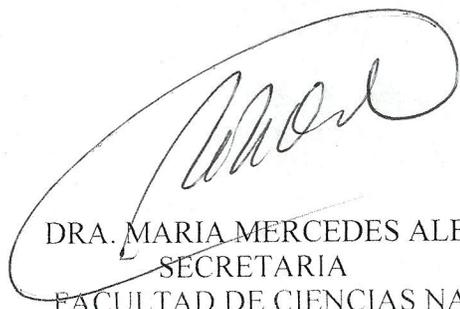
Salta, 5 de Noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.051/15

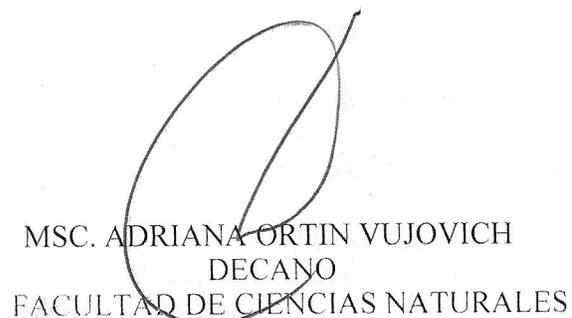
Metán-Rosario de la Frontera: Ing. Oscar Eduardo Avila; Esp. Miriam Adriana Barbera; Ing. Agr. Sandra Elizabeth Sauad, tengan a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 172 a 174.

ARTICULO 2°.- Establecer un plazo de 10 (diez) días hábiles – contados desde la notificación de ésta – para que los miembros del Jurado arriba mencionados puedan cumplir con el requerimiento del artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a cada miembro del jurado, a los postulantes inscriptos, a la Escuela de Agronomía, a la Sede Regional Metan Rosario de la Frontera y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. Cumplido vuelva a la Comisión de Docencia y Disciplina.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES